



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-01104

Fecha: 2021-01-12 10:41 Proceso No.: 710838

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: GILMA PUENTES ORTEGA

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor(a)

GILMA PUENTES ORTEGA

Carrera 10 Bis No. 4 - 31

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2020-32684

Respetado señor(a) Gilma,

La Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá se permite informar que, consultado el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se verificó que la señora GILMA PUENTES ORTEGA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.419.275, se encuentra en el estado **INSCRIPCIÓN – CALIFICADO**.

Teniendo en cuenta su estado, los datos de su hogar fueron remitidos a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU mediante radicado 2-2020-13990, para ser tenido en cuenta en la comercialización del proyecto de vivienda “La Colmena”.

Así las cosas, la ERU informó a esta Secretaría que el Consorcio Nelekonar se contactó con su hogar a los números de teléfono 301493242 y 3118801366, sin embargo, no se continuó con la comercialización de la unidad de vivienda del referido proyecto debido a que no cuenta con los recursos suficientes para la consecución del cierre financiero. Por lo anterior, su hogar fue devuelto a esta Secretaría y se encuentra en lista de espera.

Es importante resaltar que para continuar a la etapa de postulación, es requisito obligatorio que cumpla con el cierre financiero (*el hogar deberá acreditar que cuenta con los recursos que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie le permita la adquisición de una vivienda de interés prioritario*), si usted cumple, podrá continuar en el proceso para lo cual se agotaran las etapas de postulación, verificación, asignación, y finalmente la formalización del aporte, señaladas en el reglamento operativo.

Recuerde que, la sola inscripción, no lo hace beneficiario del subsidio de vivienda, ya que se debe agotar las etapas mencionadas; por ende, esta Secretaría le informa que **NO** le ha asignado a su hogar un Subsidio Distrital de Vivienda en Especie -SDVE.

Así mismo, le recordamos la obligación de mantener la información actualizada en nuestro sistema de información, el cual podrá realizarse en los Supercade o CLAV (Centro Local Atención a Víctimas) o podrá remitir la solicitud de actualización al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co.

Cordialmente,



MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Raul Esteban Alfonso Marentes- abogado Contratista - Subdirección de Recursos Públicos
Revisó: Claudia Castiblanco Arevalo- abogada Contratista Subdirección de Recursos Públicos

2-1